



La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

En sesión solemne del ocho de agosto de dos mil dieciocho, expide la presente Constancia que acredita que en esa misma fecha con fundamento en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 186, fracción II, primer párrafo, 189, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 225, párrafo 6, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 113, 114, 115, 116 y 117 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, declaró la validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en la que el Ciudadano

Andrés Manuel López Obrador

candidato postulado por la Coalición Juntos Haremos Historia obtuvo 30,110,327 votos, con los cuales logró la mayoría en la elección y satisfizo los requisitos de elegibilidad; en consecuencia lo declara

Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos

para el periodo del primero de diciembre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

Felipe de la Mata Pizana

Reyes Rodríguez Mondragón

Janine M. Ojalora Malassis
Presidenta

Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Mónica Arali Soto Frejoso

Indalfer Infante Gonzalez

José Luis Vargas Valdez

María Cecilia Sánchez Barreiro
Secretaria General de Negocios